I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001696

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 05 OCT. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3405/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario Nº500/1320/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1617/2015; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1617/2015, se aprobó el programa denominado **"ENCUENTRO DE TALENTOS CERRILLOS 2015".**

D E C R E T O:

1. Apruébase las **BASES DEL CONCURSO DE TALENTOS CERRILLOS 2015,** que regirá para las actuaciones que se realizarán en el marco de ejecución del programa denominado **"ENCUENTRO DE TALENTOS CERRILLOS 2015"**, sancionado por Decreto Exento N°202/1617/2015, siguientes:

I. OBJETIVOS DEL CONCURSO

Rescatar, revalorar, promover y fortalecer el canto popular, autóctono cusqueño, mediante un concurso a nivel de la comuna.

II. CATEGORIA MUSICAL

Interpretación de música estilo libre: Cada participante determinará la categoría en la que concursa su canción al momento de inscribirse.

III. REGLAMENTO Y BASES

INSCRIPCIONES

1.- Municipalidad de Cerrillos.- programa de la juventud y se realizará en el auditorio Tío Lalo Parra.

Hora: desde las 16:00 hrs.
Facebook: Desarrollo Humano de Cerrillos
Fono: +569-65128818 Elmer Rivas
Correo: Elmer.roberto@ail.com

El plazo para registrar su Ficha De Inscripción será el día 01 de octubre del presente año en las oficinas de Las Hortensias N°400, oficina Desarrollo Humano, dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario.

REGLAMENTO PARA LOS PARTICIPANTES

- Pueden participar todos los interesados que cuenten con aptitudes para la interpretación libre domiciliados en la comuna de Cerrillos.

- Los participantes pueden ser solistas, dúos y/o conjuntos musicales.
- Es requisito indispensable para participar en el concurso: **No ser artista profesional y no haber grabado producciones musicales.**
- Los participantes pueden interpretar canciones tradicionales o de su propia composición, manteniendo la autenticidad del huayno cusqueño.
- En las etapas del concurso los participantes pueden presentarse con su propio conjunto musical, en caso de no contar con uno, los organizadores proporcionarán un marco musical.
- Habrán dos categorías
- Niños de 8 a 14 años-jóvenes de 15 a 33 años
- Cada participante deberá que traer pendrive

MOTIVOS DE ELIMINACIÓN

- Usar pista musical o play back
- Hacer fonomímica
- Tratar de influir en las decisiones del jurado

OTROS

Los aspectos no previstos en el reglamento serán resueltos por los organizadores y el Jurado Calificado.

ETAPAS DEL CONCURSO

- **Inscripciones: del 01 al 30 de septiembre de 2015.**
- **La Gran Final: 03 de octubre del 2015**

EL JURADO

- El Jurado Calificador del Concurso de canto es completamente autónomo en sus decisiones y actúa de acuerdo a los reglamentos establecidos.
- Los Organizadores no tendrán ninguna injerencia en las decisiones artísticas del jurado.
- El jurado calificador estará compuesto por especialistas materia del concurso.
- Miguel Andrés Alvares: Profesor de Música.
- Verónica González
- Tania Ansa Cantante Lírica

Las decisiones del jurado son inapelables

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El jurado calificará a los participantes bajo los siguientes criterios:

- Calidad Interpretativa: De 0 a 5 puntos.
- Vocalización: De 0 a 5 puntos.
- Desenvolvimiento Escénico: De 0 a 5 puntos.
- Ritmo, armonía y compás: De 0 a 5 puntos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001696

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

MÁS INFORMACIÓN

Más información:
Correo
Fono: +569-65128818
Oficina de Desarrollo Humano-Programa de la Juventud.

2. Las Bases que en la oportunidad se aprueban, se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Página Web.

PROVIDENCIA Nº 103/3405/2015

Cerrillos 30 de Septiembre de 2015

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
30 SET. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

[X] Secretaria Municipal	[ ] Depto. Educación
[ ] Dirección Jurídica	[ ] Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ] Secplan	[ ] Depto. Servicios Generales
[ ] Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ] Depto. Relaciones Publicas
[ ] Dirección de Control	[ ] Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ] Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ] Depto. De Patentes Comerciales
[ ] Dirección de Gestión Ambiental	[ ] Depto. Personal
[ ] Dirección de Obras Municipales	[ ] Depto. Remuneraciones
[ ] Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ] Depto. Derechos de Aseo
[ ] Tesorería	[ ] Administrador Gimnasio

Se remiten bases del concurso de **Talentos Cerrillos 2015** para decretar y adjuntar al Decreto Exento N° 202/1617 el que aprueba el programa, conforme a lo indicado en Ord. N°500/1320 de Dideco.

PARA

[ ]		Estricto Cumplimiento		[ ]	24 Horas
[ ]		Su conocimiento y fines		[ ]	48 Horas
[ ]		Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal		[X]	URGENTE
[ ]		Venir a verme por este tema			
[ ]		Proceder conforme a documento adjunto			
[ ]		Informar por escrito			
[ ]		Modificar documento que se indica			

PLAZO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO